

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Agua, Sr. Abel Pedro Mamani Marca, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 10 al 15 de septiembre de 2007, a la ciudad de Madrid ? Reino de España, para participar en la ?Reunión de Segmento de Alto Nivel de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ?(COP8)

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y el artículo 21, Parágrafo I del Decreto Reglamentario N° 28631, publicado el 8 de marzo de 2006.

DECRETA :

ARTICULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DEL AGUA**, al ciudadano **JOSÉ KINN FRANCO** Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.